

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 24 de febrero de 2026 por el que se da publicidad a las subvenciones directas concedidas en relación a conductas adictivas: programas de comunidad terapéutica-centros residenciales; programa en centros penitenciarios y programa de prevención universal FAD, en el año 2025. (2026080301)

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece la posibilidad de otorgar subvenciones de manera directa, sin convocatoria previa, cuando con carácter excepcional, se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Por su parte el artículo 32.1.a) de la citada ley contempla entre los supuestos excepcionales de concesión directa aquellos que, por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de entidades pública o entidades privadas sin fines de lucro.

El artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, dispone que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

Por todo ello, correspondiendo a esta Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones, en virtud de las competencias atribuidas mediante Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud,

ACUERDO:

Dar publicidad a las subvenciones de concesión directa que se detallan en el anexo I, concedidas por el Servicio Extremeño de Salud durante la anualidad 2025, con indicación del beneficiario, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, finalidad de la subvención y cantidad concedida.

Mérida, 24 de febrero de 2026. El Director Gerente, JESÚS VILÉS PIRIS.

**ANEXO I**

BENEFICIARIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y PROYECTO	FINALIDAD	IMPORTE
AMAT	3901.212D.480.00	COMUNIDAD TERAPÉUTICA VEGAS ALTAS DON BENITO AMAT. PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REINSERCIÓN PROBLEMAS DE CONDUCTAS ADICTIVAS EN RÉGIMEN INTERNO	258.000,00€
AMAT	3901.212D.480.00	CENTRO DE TRATAMIENTO BREVE MIJADAS AMAT	193.000,00€
APATYRS	3901.212D.480.00	COMUNIDAD TERAPÉUTICA BADAJOZ APATYRS. PROGRAMA TRATAMIENTO Y REINSERCIÓN CONDUCTAS ADICTIVAS EN RÉGIMEN INTERNO	110.000,00€
APOYAT	3901.212D.480.00	COMUNIDAD TERAPÉUTICA VILLANUEVA DE LA SERENA APOYAT. PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REINSERCIÓN MUJERES CONDUCTAS ADICTIVAS CON/SIN HIJOS EN RÉGIMEN INTERNO	178.000,00 €
CARITAS DIOCESANA	3901.212D.480.00	CENTROS RESIDENCIALES CÁRITA DIOCESANA MÉRIDA-BADAJOZ. PROGRAMA TRATAMIENTO Y REINSERCIÓN CONDUCTAS ADICTIVAS Y SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	153.000,00 €
CRUZ ROJA	3901.212D.480.00	COMUNIDAD TERAPÉUTICA PLASENCIA CRUZ ROJA. PROGRAMA TRATAMIENTO Y REINSERCIÓN MUJERES CONDUCTAS ADICTIVAS CON/SIN HIJOS EN RÉGIMEN INTERNO	258.000,00 €
CRUZ ROJA	3901.212D.480.00	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EXTREMADURA. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERSONAS CONDUCTAS ADICTIVAS EN CENTROS PENITENCIARIOS	130.241,00 €
FAD JUVENTUD	3901.212D.480.00	FUNDACIÓN AYUDA DROGADICCIÓN (FAD)	85.000,00 €
MENSAJEROS DE LA PAZ EXTREMADURA	3901.212D.480.00	COMUNIDAD TERAPÉUTICA MORALEJA MENSAJEROS DE LA PAZ. PROGRAMA TRATAMIENTO Y REINSERCIÓN CONDUCTAS ADICTIVAS EN RÉGIMEN INTERNO	258.000,00 €